



Declaración de licitación desierta  
Licitación Pública Local LPL 229/02/2024  
"UNIFORMES PARA PERSONAL DE TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficios DA/242/2024 y DA/422/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 229/02/2024**, referente a la adquisición de **UNIFORMES PARA PERSONAL DE TALLER**, requerido por la **Dirección de Administración**, mediante requisición **20240511-00**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **4 cuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **11 once de junio de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **14 catorce de junio de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Maezzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



5. Esta Dirección recibió propuesta de **un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Meraky S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

#### Declaración de licitación desierta

**Primero.** Como queda de manifiesto en el acta de apertura derivada de la presente licitación, hubo sólo un proveedor interesado en esta convocatoria. Lo anterior en seguimiento de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** En consecuencia, la Dirección de Adquisiciones no hace un pronunciamiento de fondo respecto de la solvencia de la propuesta; en cambio, se procede a observar lo dispuesto en el artículo 60 numeral 1 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, que versan sobre el estándar mínimo de propuestas técnicas para que sea factible la adjudicación en procesos a cargo de la Dirección de Adquisiciones. Por ende, se procede a **declarar desierta** la presente licitación; el área requirente podrá optar por:

- a) solicitar la publicación de una **segunda convocatoria** en tanto que no se modifiquen las condiciones técnicas y de adjudicación.
- b) solicitar la **cancelación** con el único efecto de no adquirir los bienes objeto de la licitación.

**Tercero.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro**.

Elaboró: maez

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Maezzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Declaración de licitación desierta  
Licitación Pública Local LPL 229/02/2024  
"UNIFORMES PARA PERSONAL DE TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones  
y Titular del Área Requirente

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.